

# Boletín Oficial



### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, lleva lo á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

### Circular.

Consignados ya en la circular de 10 del corriente el pensamiento y los propósitos del Gobierno en lo que pudiera llamarse política electoral, no há menester V. S. de nuevas y más extensas instrucciones sobre ese punto, que teniendo los caracteres de una resolución más que de una doctrina, no necesita desenvolverse con prolijidad, sino realizarse con firmeza.

Una sola observacion debo añadir á las ya consignadas en aquel documento, porque se refiere, más que al pensamiento del Gobierno, á la conducta y al criterio de V. S. en las relaciones con sus subordinados.

Las coacciones y la presion sobre la voluntad del elector, no porque se descentralicen se disculpan, ni porque se ejerzan en contra de los que apoyan las ideas gobernantes se santifican; y V. S., representante del Gobierno, en íntimo contacto con las Municipalidades, acreditará todo su celo, su discrecion y su acierto si evita que nazcan y prosperen esas violencias de los que con uno ú otro título ejercen á veces en los centros pequeños de poblacion la más absoluta de las tiranías.

Tiene ya V. S. un criterio seguro en que inspirarse para resolver todas las cuestiones, dudas y dificultades, que nacerán más en esta ocasion que en otras por aplicarse una ley nueva, cuyos recursos no son bien conocidos de los partidos; pero es un deber del Gobierno llamar su atencion, para que lo haga V. S. á su vez respecto de las diferentes órdenes de la jerarquía administrativa que con su autoridad se relacionan sobre los puntos capitales del procedimiento electoral y sus consecuencias.

V. S. sabe muy bien que las listas electorales son la base sobre que las esperanzas y doctrinas forman sus aspiraciones y conciertan sus medios; constituyen, por tanto, un caudal sagrado de origen, si no se remediaron en tiempo, hacen de ellas una verdad legal inalterable: importa que el conocimiento exacto de su contenido se facilite sin reservas locales y Juntas inspectoras la conveniencia de que las dudas inevitables sobre nombres, domicilios y capacidades se interpreten dentro de los textos legales, pero en el sentido más favorable al ejercicio del derecho.

Entrando ya en el procedimiento electoral, advertirá V. S. que, por lo ménos diez días antes de la eleccion, debe anunciar los Ayuntamientos por medio de edictos la designacion de los edificios en que se constituirá el colegio, y exponer con igual antelacion las listas. El día el 10 de Abril, para que no incurran los responsables de la omision en las penas que la ley señala; pero cuanto antes lo-

gre V. S. que esas formalidades tan importantes se hayan cumplido, mejor asegurará el derecho de todos.

Un acto previo á la eleccion y enteramente nuevo en nuestras leyes, es el nombramiento de los Interventores, que debe tener lugar el domingo 13 de Abril, y en él se ftan lisonjeras esperanzas sobre la veracidad de los resultados del voto. La ley ha querido facilitar á toda costa la intervencion de las mesas, y ha establecido en sus artículos del 64 al 69 una á manera de propuesta hecha ante la Comision-inspectora presidida por el Juez de los nombres de los electores que han de desempeñar esos cargos; pero debe V. S. hacer comprender á los distritos que esa operacion es una nueva garantía introducida á favor de los que quieren intervenir las mesas, y que si no hacen uso de ella será porque su constitucion con los Alcaldes y Tenientes de Alcalde y electores que designe la Comision inspectora ofrecen confianza á todos; y pasada la hora de las doce del domingo 13 de Abril, se hará esa designacion segun previene el art. 70. Ha quedado, pues, suprimida en la ley actual la votacion de las mesas, y sustituidas por ese procedimiento, cuyos frutos corresponde recoger á la iniciativa de los partidos; debiendo esforzarse V. S. en facilitar su exacta realizacion, por ser la base de la verdad electoral, donde quiera que haya lucha.

Será tambien oportuno que el día en que esos nombramientos de Interventores se realicen, recuerde V. S. á las Comisiones inspectoras, si no lo cumplieran, la obligacion que les imponen los artículos 74 y 75 de remitir certificaciones del acta en que coste á la Secretaría del Congreso y á las cabezas de Seccion las de sus respectivas mesas, porque si esto no se realizara antes del siguiente domingo, ni sería posible hacer la votacion, ni se habría respetado una garantía de veracidad importantísima.

Merece igual atencion la novedad de ser sólo un día el de la eleccion, circunstancia á la que importará dar la mayor publicidad en los distritos, para que nadie, por ignorancia, acuda tarde á cumplir con el deber de depositar su sufragio en momento tan solemne para todo país constitucional.

La votacion se verificará el domingo 20 de Abril, en forma análoga á la establecida en leyes anteriores, y el escrutinio de cada mesa se consigna detalladamente en un acta, de la que se remite copia certificada al Congreso por el correo, antes de hacer proclamacion de Diputado, novedad importante, sobre cuyo exacto cumplimiento llamo tambien la atencion de V. S. para que procure evitar, dentro del círculo de su autoridad, toda omision ó retraso.

El día 27, domingo siguiente al de la votacion, se reunirá la Junta de escrutinio general, presidida por el Juez de primera instancia, sin que en ningun caso le pueda reemplazar el municipal; y V. S. cuidará de facilitar el cumplimiento exac-

to de ese requisito, enterándose con tiempo si hay algun obstáculo que lo impida, y proporcionando al Sr. Presidente de la Audiencia las noticias necesarias para que se realice lo que dispone el art. 98 de la ley; y hecha la proclamacion de los Diputados que al distrito ó circunscripcion correspondan, habrá terminado la serie de actos que más especialmente requieren la atencion de las Autoridades provinciales y locales en las elecciones de Diputados á Cortes.

Convocada tambien la parte electiva del Senado, V. S. recordará que dentro de los ocho días siguientes, esto es, ántes del 24 del corriente mes, deben reunirse las Sociedades económicas para la eleccion de sus compromisarios; 15 días ántes de la eleccion, ó sea el 5 de Abril, los Cabildos eclesiásticos con el mismo fin, y ocho días ántes del mismo acto, el 24 de Abril, debe tener lugar la designacion de los compromisarios de los Ayuntamientos, los cuales han de presentarse con la certificacion de su nombramiento en la capital de la provincia el día 1.º de Mayo, á más tardar, para verificar la eleccion en el día 3, segun dispone el decreto de convocatoria.

La triste repeticion de excesivas indulgencias, tan fáciles á la voluntad cuando se trata de delitos cuyas consecuencias no hieren nuestros ojos, ha traído á esta ley el riguroso extremo de que no puede indultarse á los reos sino despues de extinguida cuando ménos la tercera parte de las penas personales, incurriendo en grave responsabilidad el Ministro ó los funcionarios que otra cosa pusieran á resolucion de S. M. Sepan, pues, los que cedieran á la fácil corriente de las coacciones, que un procedimiento criminal lleva consigo, si es justificada la querrela, una pena personal que no podrá evitarles todo el buen deseo que pudieran abrigar los protectores de tales abusos; y aunque la ley nadie puede ignorarla, la equidad recomienda que V. S. llame la atencion sobre tan importante novedad á todas las Autoridades,

Corporaciones y particulares que intervienen en estos solemnes actos, para que extinguida toda esperanza de impunidad en tales delitos, sea más justificado el rigor contra aquellos que se obstinen en perpetrarlos.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1879.

SILVELA.

Sr. Gobernador de la provincia de....

## Gobierno civil.

### Secretaría.—Negociado 4.º—Circular.

Por Real orden de 22 de Febrero último S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que con toda urgencia se dicten las órdenes oportunas para que se ejerza las más activa vigilancia sobre los vinos que se expenden al público adulterados por la fuchsina, sustancia nociva y perjudicial á la salud, y como hecho, sujeto á la sancion de la ley penal, previsto en el art. 556 del Código; y con el fin de evitar se continúe llevando á efecto tan lamentable abuso, he acordado prevenir á V. S. ejerza la vigilancia conveniente á fin de impedir se destinen al público consumo los vinos adulterados con el empleo de fuchsina para su coloracion, cuyo abuso, además de ser nocivo á la salud, acarrea el descrédito del más importante ramo de nuestra agricultura, perjudicando notablemente al productor de buena fe.

Cualquier descubrimiento que en dicho sentido se haga lo pondrá V. en mi noticia para proceder en su vista á lo que haya lugar.

Madrid 15 de Marzo de 1879.—El Gobernador, A. Condé de Heredia-Spínola.—Sr. Alcalde de....

## Comision provincial.

Sesion de 13 de Marzo de 1879.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de quintos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

### NÚMEROS Y NOMBRES.

### RESULTADO.

#### Distrito del Hospicio.

- 1 José Artola Amiama..... Ingresó en caja.
- 2 Antonio Candelas Perez..... Excluido como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.
- 3 Luciano Navarro Velazquez..... Cubre plaza.
- 4 Félix Noguerras Mendez..... Inútil.



NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
5 Benito Torres Navarro.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.	106 Eduardo Nogales Llerena.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
6 José Arias Alvarez.....	Redimió.	107 Juan Gomez Canales.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
7 Agustín Herranz Vicioso.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.	108 Rafael Rejano Valle.....	Pendiente de filiacion.
8 Francisco Escalera Arangarti.....	Caja con recurso pendiente.	109 Julian Garcia Rodriguez.....	Ingresó en caja.
9 Andrés Avelino Cañete y Oñate...	Ingresó en caja.	110 Leandro Plaza Reig.....	Idem id.
10 Alberto Anibal Alvarez.....	Pendiente para el dia 2 de Abril.	111 Luis de la Mata Aparicio.....	Idem id.
11 Ricardo Garcia Borron.....	Cubre plaza.	112 Emilio Manzano.....	Idem id.
12 Francisco Llopis Puig.....	Caja recurso pendiente	113 Jacinto Mendez Juanco.....	Util condicionalmente y recurso pendiente.
13 Manuel Calleja Castillo.....	Pendiente para el dia 2 de Abril	114 Eduardo Arroyuelo Hegartimendia.	Cubre plaza.
14 Francisco Revuelta Corral.....	Cubre plaza y reclámese la filiacion.	115 Andrés Arrolfo Torres.....	Ingresó en caja.
15 Felipe Carrasco Garcia.....	Ingresó en caja.	116 Alfredo Ubiña Sanchez.....	Cubre plaza.
16 José Tomás Montero.....	Idem recurso pendiente.	117 Enrique Lopez Vizcaino.....	Corto de talla.
17 Luis Búrgos Torres.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.	118 Juan Fernandez Muñoz.....	Ingresó en caja.
18 Gregorio Cañete Oñate.....	Caja con recurso pendiente.	119 Julio Leal.....	Prófugo.
19 Joaquín Vega Morales.....	Redimió.	120 Adolfo Rodriguez Mesa.....	Cubre plaza.
20 Vicente Rojas Barcala.....	Excluido como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.	121 Antonio Morales Mur.....	Prófugo.
21 Cecilio Largo Paron.....	Ingresó en caja.	122 Manuel Algarra Castillo.....	Cubre plaza.
22 Demetrio Flasquet Romera.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.	123 Manuel Miñolas Costa.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
23 Vicente Quijano Perez.....	Idem id.	124 Emilio Garcia Loigorri.....	Pendiente de filiacion.
24 Eduardo Castellanos Mata.....	Corto de talla.	125 Francisco Lavin Alonso.....	Inútil.
25 Jesus Reja Nuñez.....	Redimió.	126 Victoriano Galindo Martinez.....	Ingresó en caja.
26 Cipriano Miguel Barrachina.....	Excluido por no tener la edad.	127 José Amor Delgado.....	Idem id.
27 José Diaz Lopez.....	Ingresó en caja.	128 Mariano Fernandez Vallejo.....	Prófugo.
28 José Lopez Soldati.....	Idem id.	129 José de la Cuesta Coig.....	Cubre plaza
29 Rafael Ceballos y Escalera.....	Cubre plaza.	130 José Espinosa Garcia Franco.....	Redimió.
30 José Arana Bermeo.....	Ingresó en caja.	131 Carlos Piscira Uria.....	Cubre plaza.
31 Antonio Alonso Gonzalez.....	Idem id.	132 Andrés Nicol Lopez.....	Ingresó en caja.
32 Ricardo Gonzalo Francés.....	Cubre plaza.	133 Manuel Benito Galvan.....	Redimió.
33 Antonio Melendez Lopez.....	Ingresó en caja.	134 Eugenio Arenzana Echarri.....	Prófugo.
34 José Raimundo Escolar.....	Idem con recurso pendiente.	135 Joaquin Hatley Barrotelle.....	Excluido por pasar de la edad.
35 Bernardino Aranguren Odiaga.....	Idem id. id.	136 Federico Clos y Chin.....	Cubre plaza.
36 Rafael Losa y Garcia.....	Idem id. id.	137 Ricardo Beaumot Isa del Rey.....	Pendiente de filiacion.
37 José Merchan Navas.....	Ingresó en caja.	138 Gregorio Albarran Gonzalez.....	Ingresó en caja.
38 Rafael Alborni Fresca.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.	139 José Gomez Laboa.....	Util condicionalmente.
39 Angel de Tapia Tellez.....	Ingresó en caja.	140 Senen Uriña Sanchez.....	Cubre plaza.
40 Joaquin Arroyo Fernandez.....	Util condicionalmente.	141 Silverio Perez Chomon.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
41 Roman Hernandez Urraca.....	Pendiente de curacion.	142 Pedro Fernandez Martin.....	Inútil.
42 Romualdo Sanchez Rodriguez.....	Corto de talla.	143 Faustino Rodriguez Garcia.....	Ingresó en caja.
43 Francisco Igual Lopez.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.	144 Carlos Garcia Aldea.....	Idem id.
44 Bernardo Garcia Moreno.....	Ingresó en caja	145 Serafin Adame Morales.....	Pendiente por enfermo para el dia 2 de Abril
45 Demetrio Carrasco Alonso.....	Idem con recurso pendiente.	146 Fernando Civia Vinen.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
46 Alfredo Cascon Sanchez.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.	147 Francisco Rosello Pastor.....	Idem id. id.
47 Hipólito Romero Monasterio.....	Ingresó en caja.	148 Emilio Estéban Vargas.....	Corto de talla.
48 Damian Llorea Lopez.....	Idem id.	149 Ramon Garcia Iburen.....	Cubre plaza.
49 Leopoldo O'Donnell Lestache.....	Cubre plaza.	150 Antonio Ramon Montes.....	Corto de talla.
50 Francisco Acosta Romero.....	Idem id.	151 Gregorio Búrgos Perellon.....	Ingresó en caja.
51 José Fontlet Romanos.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.	152 Francisco Alaez Redondo.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
52 Juan Crisóstomo Gonzalez.....	Idem id.	153 José Dongile Aguado.....	Ingresó en caja.
53 Federico Delgado Sanchez.....	Pendiente de filiacion.	154 Eugenio Cansado Huerga.....	Prófugo.
54 Manuel Novo Colson.....	Excluido como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.	155 Pablo Morales Sanchez.....	Ingresó en caja.
55 Márcos Aguado Ballesteros.....	Ingresó en caja.	156 Antonio Fernandez Diaz.....	Pendiente de filiacion.
56 Edmundo Jalvo Ruiz.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.	157 Miguel Macho Mata.....	Ingresó en caja.
57 Jerónimo Hernandez Gonzalez.....	Pendiente de filiacion.	158 Vicente Patiño Rodriguez.....	Cubre plaza.
58 Jorge Fernandez Charrier.....	Ingresó en caja.	159 Eugenio Jimenez Vicente.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
59 José Fumes Lázaro.....	Idem id.	160 Eladio Salvat Bujeda.....	Pendiente de filiacion
60 Rafael Mayalde Carrero.....	Idem id. con recurso pendiente.	161 Amancio Perez Guerra.....	Ingresó en caja.
61 Miguel Diaz Vequillas.....	Pendiente de filiacion.	162 Santiago Diaz Lopez.....	Idem id.
62 Luis Cecilia de los Angeles.....	Inútil.	163 Pablo Ibañez Perez.....	Excluido como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.
63 Agustín Cruselles Viña.....	Ingresó con recurso pendiente.	164 Juan Salazar Morales.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
64 Antonio Aznar Pascual.....	Excluido por haber sorteado en la tercera reserva de 1874.	165 Carlos Garcia Loigorri.....	Cubre plaza.
65 Luis Garcia Trelles.....	Redimió.	166 Blas Cavedo Ortega.....	Util condicionalmente.
66 Fernando Pícastoste.....	Ingresó en caja.	167 Nemesio Diaz Ramon.....	Cubre plaza.
67 José Gonzalez Fernandez.....	Idem id.	168 Braulio Prieto Arroyo.....	Idem id.
68 Manuel Mendez Joanco.....	Idem id.	169 Rafael Mansi Sainz.....	Excluido por haber sido alistado en la tercera reserva de 1874.
69 Manuel Cimbrello Garcia.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.	170 Santos Mayor Latorre.....	Ingresó en caja.
70 Rafael Rubio Maig.....	Pendiente de filiacion.	171 Francisco Pavon Flores.....	Idem id.
71 Francisco Carrasco Manzano.....	Ingresó en caja.	172 Manuel Bonafox Bermejo.....	Cubre plaza.
72 Anastasio Soler Cañadas.....	Idem con recurso pendiente.	173 Vicente Cecilio Lopez.....	Ingresó en caja.
73 Antonio Pardo Solano.....	Idem id. id.	174 José Patiño Rodriguez.....	Pendiente de filiacion.
74 Emilio Fernandez Mendez.....	Ingresó en caja.	175 José Fernandez Algar.....	Ingresó en caja.
75 Manuel Ferrera Soto.....	Cubre plaza	176 Leonardo Romero Lopez.....	Prófugo.
76 Guillermo Moradillo Conde.....	Ingresó en caja.	177 Sergio Manzanera.....	Util condicionalmente.
77 Francisco Serrano Gorostiza.....	Prófugo.	178 Timoteo Oreja Carrero.....	Ingresó en caja.
78 Gregorio Garcia Zapatero.....	Excluido por corresponder á Aranda de Duero.	179 Isidoro Casado Benito.....	Inútil.
79 Manuel Santero Alvarez.....	Ingresó en caja.	180 Ramon Bringas Azpizcueta.....	Excluido por haber sorteado en Zaragoza en 1874.
80 Luis Blanco Beltran.....	Util condicionalmente.	181 Julian Arroyo Moret.....	Pendiente de redencion.
81 Antonio Garcia Calleja.....	Ingresó con recurso pendiente.	182 Salvador Diaz Bernal.....	Ingresó en caja.
82 Bonifacio San Antonio.....	Prófugo.	183 Alberto Gonzalo Francés.....	Cubre plaza.
83 Francisco Carretero Lopez.....	Inútil.	184 Vicente Camarasa Sirera.....	Util condicionalmente.
84 José Hernandez Mariscal.....	Prófugo.	185 Natalio Quirós Diaz.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
85 Enrique Ansó Gonzalez.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.	186 Francisco del Prado Feijóo.....	Pendiente de filiacion.
86 Angel Montalvo Merinero.....	Ingresó en caja.	187 Roque Estéban Olalla.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
87 Julio Casin Gonzalez.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion	188 Gregorio Acedo Gallego.....	Util condicionalmente.
88 José Sanchez Moreno.....	Redimió.	189 Saturnino Mendez Sierra.....	Prófugo.
89 Francisco San Millan Fernandez.....	Cubre plaza.	190 Victoriano Garod de las Viudas.....	Ingresó en caja.
90 Manuel Urrea Cañadas.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.	191 Enrique Tuero Cifuentes.....	Redimió.
91 Sebastian Asensio Barrios.....	Pendiente de filiacion.	192 Pedro Olive Garcia.....	Pendiente de filiacion.
92 Julio Benjamin Pablo.....	Excluido por haber sorteado en 1870.	193 Paulino Pandiara Ripa.....	Cubre plaza.
93 Norberto Cirujano Crespo.....	Excluido como quinto del segundo reemplazo de 1875 y cupo de Ayllon (Segovia).	194 Eduardo Nanclares de la Torre.....	Util condicionalmente.
94 Andrés Sainz Robles.....	Redimió.	195 Andrés Hígares Torrecuadrada.....	Ingresó en caja.
95 Isidro Rodriguez Benito.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.	196 Luis Adell y Gonzalez.....	Redimió.
96 Luis Beaumon Isa del Rey.....	Cubre plaza.	197 Manuel Arnao Isaseta.....	Inútil.
97 Mariano Martinez Rodriguez.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.	198 Leoncio Peña Alvaro.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
98 Angel Valcárcel y Valcárcel.....	Excluido por corresponder á Huelva.	199 Patricio Maese Orbeozo.....	Redimió.
99 José Moro Galvez.....	Ingresó en caja.	200 Saturnino Gonzalez Villa.....	Inútil.
100 José Martin Fernandez.....	Idem id.	201 Victoriano Agapito Expósito.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
101 Antonio Caveró Dávila.....	Idem id.	202 Felipe Cancelo Garrido.....	Pendiente de filiacion.
102 Eduardo Garcia Fernandez.....	Idem id. con recurso pendiente.	203 Rufino Alejo Perez Masras.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
103 Eusebio del Prado Lopez.....	Idem id. id.	204 Julio Altes Aguiló.....	Pendiente para el dia 2 de Abril.
104 Julio Alvarez Expósito.....	Excluido por haber fallecido.	205 Andrés Bazan Gomez.....	Redimió.
105 Emilio Campo Vádenas.....	Ingresó en caja.	206 Francisco Fernandez Muñoz.....	Pendiente de filiacion.
		207 José Saavedra Sanchez.....	Idem id.
		208 Francisco Sanz Penalva.....	Idem por enfermo para el dia 2 de Abril.
		209 Juan Barutell Yandiola.....	Cubre plaza.
		210 Enrique Cervera Tordera.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
		211 Manuel Villasendra Feijóo.....	Caja recurso pendiente.
		212 Julian Garcia Gutierrez.....	Idem id.



NUMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
213 Liborio Herrez y Piva.....	Caja recurso pendiente.
214 Gaspar Bravo Contreras.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
215 Eustasio Siro Otero Garcia.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
216 Luis Lorenzo Rojas.....	Util condicionalmente.
217 José Parra Romero.....	Recluta disponible.
218 Federico Rodriguez Serrano.....	Ingresó en caja con recurso pendiente como recluta disponible.
219 Celedonio Pintado Martin.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
220 Emilio Gonzalez Ayuso.....	Ingresó en caja con recurso pendiente como recluta disponible.
221 Salvador Anguera Estéban.....	Recluta disponible.
222 Demetrio Murciano Martin.....	Idem id.
223 Isidro Garcia Perez.....	Ingresó en caja con recurso pendiente como recluta disponible.
224 Angel Bachiller Horno.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
225 Isidoro Montesinos Yepes.....	Ingresó en caja con recurso pendiente como recluta disponible.
226 Vicente Garcia Fuertes.....	Cubre plaza como recluta disponible.
227 Agustin Lopez Binjoy.....	Idem id. id.
228 José Rico Castro.....	Pendiente para el dia 2 de Abril.
229 Ricardo Hernaez Palacios.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
230 Francisco Fuentes Porta.....	Idem id. id.
231 Emilio Alvarez Villa.....	Idem id. id.
232 Jaime de Silva Campbel.....	Prófugo.
233 Julian Pueblo Solozabal.....	Ingresó como recluta disponible.
234 Arturo Mérida Alinari.....	Prófugo.
235 Camilo Cano Rodriguez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
236 Amador Villar Castropol.....	Excluido por no tener la edad.
237 Domingo Ortiz de Pinedo.....	Cubre plaza como recluta disponible.
238 Manuel Alvarez Hernandez.....	Ingresó como id. id.
239 Eustaquio Limon Suarez.....	Idem con recurso pendiente como recluta disponible.
240 Angel Villacastin Gomez.....	Idem como recluta disponible.
241 Joaquin Morales Hernaez.....	Idem; util condicionalmente como recluta disponible.
242 Cayetano Lopez Navio.....	Idem en caja como recluta disponible.
243 Miguel Pardaxi Romo.....	Cubre plaza como recluta disponible.
244 José Perez Cernuda.....	Inútil.
245 Rafael Rojas Galiana.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
246 Eustaquio Ripoll.....	Pendiente de filiacion.
247 Nicolas Gonzalez Diaz.....	Inútil.
248 Francisco Facundo Perez Vara.....	Cubre plaza como recluta disponible.
249 Luis Cubas Barbolla.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
250 Manuel Maruto Alonso.....	Pendiente de filiacion.
251 Manuel del Pozo Collado.....	Prófugo.
252 Cándido Cea Damian.....	Ingresó en caja con recurso pendiente como recluta disponible.
253 Francisco Pascual Roman.....	Excluido por no tener la edad.
254 Marcelino Félix Perez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
255 Cándido Muñoz Cuesta.....	Util condicionalmente; recluta disponible.
256 Ramon Millan Blasco.....	Ingresó como id. id.
257 Pedro Garcia Jario Gutierrez.....	Idem con recurso pendiente como id. id.
258 Pedro Crisólogo.....	Corto de talla.
259 Juan de la Cuesta Coig.....	Pendiente de filiacion.
260 José Moraga Tejera.....	Idem id.
261 Enrique Garcia Fernandez.....	Ingresó en caja con recurso pendiente como recluta disponible.
262 Alvaro Maldonado y Maldonado.....	Pendiente para el dia 2 de Abril.
263 Rafael San Millan Fernandez.....	Prófugo.
264 José Serrano Bóderas.....	Ingresó en caja con recurso pendiente como recluta disponible.
265 Luis Lomas Torralva.....	Telegrafista en la Coruña; oficiase á la Comision provincial de la Coruña para que ingrese en aquella caja como recluta disponible.
266 Delin Gomez Bringas.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
267 Dimas Martinez Aguerreta.....	Pendiente de filiacion.
268 Francisco Mondéjar Gamundi.....	Ingresó en caja con recurso pendiente como recluta disponible.
269 Juan Mendieta Martinez.....	Procesado; pendiente del cumplimiento de la condena.
270 Tomás Soler Carbó.....	Ingresó en caja con recurso pendiente como recluta disponible.
271 Rafael Torres Campos.....	Pendiente de filiacion.
272 Luis Torá Martinez.....	Prófugo.
273 Francisco Perez Vaquero.....	Procesado; pendiente del cumplimiento de la condena.
274 Rafael Campo Garcia.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
275 Ezequiel Palomar de la Iglesia.....	Pendiente de filiacion.
276 Manuel Losa Hernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
277 Alfredo Sierra Aguado.....	Pendiente de filiacion.
278 Enrique Tapia Tellez.....	Cubre plaza como recluta disponible.
279 Fernando Florez Medina.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
280 Julian Ferreiro Hernandez.....	Util condicionalmente; recluta disponible.
281 Mateo Monedero Martinez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
282 Luis Bordás Aliaga.....	Inútil.
283 Pedro Torrelo Lopez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
284 Juan Comba Garcia.....	Util condicionalmente; idem id.
285 José Alfredo Birani.....	Ingresó en caja con recurso pendiente como recluta disponible.
286 Fernán Sainz Boné.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
287 Felipe Teresa Miguel.....	Ingresó en caja con recurso pendiente como recluta disponible.
288 Pio Mató Romai.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
289 Antonio Gonzalez Samper.....	Cubre plaza como recluta disponible.
290 Francisco Martinez Romero.....	Ingresó en caja id. id. id.
291 Andrés Gil Florido.....	Prófugo.
292 Casto Asensio Cuesta.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
293 Joaquin Segovia Alonso.....	Idem id. con recurso pendiente idem id.
294 Joaquin Estéban Altamiza.....	Prófugo.
295 Antonio Rico Garcia.....	Ingresó en caja con recurso pendiente como recluta disponible.
296 José Ramos Blanco.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
297 Julian Larrainza Pelleport.....	Telegrafista en Valladolid; oficiase á la Comision provincial de Valladolid para que ingrese como recluta disponible.
298 Martin Lucillo Martinez.....	Prófugo.
299 Adolfo Perez Baga.....	Util condicionalmente; recluta disponible.
300 Eginio Betron Olmedo.....	Ingresó con recurso pendiente como recluta disponible.
301 Arturo Alvarez Salcedo.....	Idem como recluta disponible.

NUMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
302 Florentino Martinez Martin.....	Ingresó como recluta disponible.
303 Luis Amelivias Alaveri.....	Idem id.
304 Sabas Perez Guerra.....	Pendiente de competencia para el dia 2 de Abril.
305 Valentin Moraleda Calonge.....	Ingresó con recurso pendiente como recluta disponible.
306 Antonio Parada Montenegro.....	Prófugo.
307 Nicanor Perez Tuesta.....	Ingresó como recluta disponible.
308 Hilario Hernandez Blanco.....	Ingresó con recurso pendiente como recluta disponible.
309 Tomás Doreste Herminda.....	Excluido por ser natural de Canarias.
310 Bernardo Martin Lastre.....	Pendiente de filiacion.
311 Florentino Lopez Escobar.....	Util condicionalmente; recluta disponible.
312 Nicanor Aguirre Ochandatay.....	Ingresó como recluta disponible.
313 Enrique Gonzalez Rodriguez.....	Ingresó con recurso pendiente como recluta disponible.
314 Rafael Griñon Perez.....	Pendiente de nuevo reconocimiento para el dia 2 de Abril.
315 Ambrosio Serrano Pereda.....	Ingresó como recluta disponible.
316 José Campos Amba.....	Idem id. id.
317 Antonio Garcia Perez.....	Cubre plaza.
318 Santiago Garcia Campos.....	Ingresó con recurso pendiente como recluta disponible.
319 Valeriano de la Torre Zumeta.....	Ingresó id. id. id.
320 Manuel Bendicho Garcia.....	Pendiente de filiacion.
321 Carlos Morenes Aleson.....	Ingresó como recluta disponible.
322 Juan Bautista Pacheco.....	Excluido como comprendido en la tercera reserva de 1874.
323 Pedro Sainz Diaz.....	Excluido por pertenecer á Valdevezana (Búrgos).
324 Eulogio Martinez.....	Pendiente de filiacion.
325 Avelino Raya Miota.....	Cubre plaza como recluta disponible.
326 Gregorio Marcelino Barrio Gonzalo.....	Prófugo.
327 Emilio Garcia Barzanallana.....	Cubre plaza como recluta disponible.
328 Manuel Alaman Vizcarrí.....	Ingresó como recluta disponible.
329 Eduardo Peregrin Brunet.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
330 Nicasio Pablo Garcia.....	Idem id. id.
331 Enrique Aleman Cabrera.....	Cubre plaza id. id.
332 Lorenzo Vacas Gomez.....	Ingresó como id. id.
333 Angel Valle.....	Idem id. id.
334 José Hernandez Laso.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
335 José Cecilio Lopez.....	Ingresó con recurso pendiente como recluta disponible.
336 Francisco Linares Franco.....	Idem id. id.
337 Antonio Roldan Jimenez.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
338 Enrique Conde de Diego.....	Pendiente de filiacion.
339 Julian Garcia Alcañiz.....	Ingresó como recluta disponible.
340 Ciriaco Gredilla Pardo.....	Ingresó con recurso pendiente como recluta disponible.
341 Vicente Lopez Silven.....	Ingresó como recluta disponible.
342 Santos Alvenca Perez.....	Pendiente de filiacion.
343 Antonio Albó de la Fuente.....	Ingresó como recluta disponible.
344 Francisco Cuesta Gutierrez.....	Idem id. id.
345 José Garrido Fuerte.....	Idem id. id.
346 Alberto Valentin Fenouillet.....	Inútil.
347 Santiago Mendez.....	Prófugo.
348 Manuel Diaz Aztorizaga.....	Ingresó como recluta disponible.
349 Agustin Rincon Muñoz.....	Ingresó con recurso pendiente como recluta disponible.
350 Victoriano Nuñez Romano.....	Excluido como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.
351 Manuel Lopez Grandizo.....	Ingresó como recluta disponible.
352 Manuel Ripoll.....	Idem id.
353 Marcelino Perez Rodriguez.....	Idem id.
354 Joaquin Roda Alvaro.....	Corto de talla.
355 Antonio Valls Castelo.....	Cubre plaza.
356 Carmelo Lledo Navarro.....	Excluido por no tener la edad.
357 Enrique Marqués Martin.....	Prófugo.
358 Enrique Rodriguez.....	Idem.
359 Vicente Gonzalez Alvarez.....	Corto de talla.
360 Luis Perez Durán.....	Idem id.
361 Rafael Martinez Gomez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
362 Emilio Belmar Rabanero.....	Ingresó con recurso pendiente como recluta disponible.
363 Angel Diaz Paz.....	Idem como recluta disponible.
364 Joaquin Blas Hermosa.....	Idem id. id.
365 Francisco Jimenez Asensio.....	Idem id. id.
366 Mariano Perellon Aguado.....	Idem id. id.
367 Emilio Gomez de Cadiz.....	Cubre plaza como recluta disponible.
368 Celestino Perez Muñoz.....	Ingresó como recluta disponible.

**Audiencia.**

35 Eduardo Gonzalez Magro.....	Redimió.
53 Gil Martinez Gonzalez.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion y queda sin efecto la declaracion de prófugo.
76 Sancho Rentero y Rentero.....	Redimió.
155 José Flores Astrain.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
191 Manuel Mitjans y Alvenes.....	Redimió; queda sin efecto la declaracion de prófugo.

En virtud de la presentacion del certificado de existencia en filas y filiacion del mozo núm. 53 Gil Martinez Gonzalez y de la redencion del 191 Manuel Mitjans y Alvenes, que en la sesion anterior fueron declarados prófugos, los mozos números 253 y 256, Ricardo Talaverano Sanchez y José Paig Alfonso, quedan en situacion de reclutas disponibles.

**Algete.**

4 Luis Ortiz y Ahijon.....	Redimió
----------------------------	---------

Quintos de otras provincias responsables al actual reemplazo:

**CUENCA. — Hnojosos.**

Felix Gallego Rojo.....	Ingresó en caja.
-------------------------	------------------



NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>CUENCA.—Haro.</b>	
Pascual Jimenez y Jimenez.....	Ingresó en caja.
<b>IDEM.—Casas de Haro.</b>	
Salustiano Perona Martínez.....	Ingresó en caja.
<b>IDEM.—Belmonte.</b>	
Juan de Dios Mesa Olivares.....	Ingresó en caja.
<b>ALICANTE.—Agost.</b>	
José Cantó y Jover.....	Ingresó en caja.
<b>IDEM.—Tibl.</b>	
Agustin Garcia Candela.....	Ingresó en caja.
<b>OVIEDO.—Fuente Piñera.</b>	
Fernando Garcia Menendez.....	Ingresó en caja.
<b>IDEM.—Cangas de Tineo.</b>	
José Ramon Gonzalez.....	Ingresó en caja.
Genaro Conde Lopez.....	Idem id.
<b>IDEM.—Parada.</b>	
Manuel Garcia Martinez.....	Ingresó en caja.
<b>IDEM.—Luarca.</b>	
Alfredo Legonin Cascos.....	Ingresó en caja.
<b>IDEM.—Tejadal de Bellanos.</b>	
Ramon de Alba y Diaz.....	Ingresó en caja.
<b>IDEM.—Santa Eulalia.</b>	
Atilano Garcia Corrales.....	Ingresó en caja.
<b>MURCIA.—Ojos.</b>	
Francisco Moreno Martin.....	Ingresó en caja.
<b>SANTANDER.—Celada de los Calderones.</b>	
Andrés Diaz Corral.....	Ingresó en caja.
<b>IDEM.—Reinosa.</b>	
Miguel Díez Obeso.....	Ingresó en caja.
<b>AVILA.—Hoyo de Pinares.</b>	
Higinio Sanchez.....	Ingresó en caja.
<b>IDEM.—El Oso.</b>	
Eleuterio Gil Tubero.....	Ingresó en caja.
<b>PALENCIA.—Paredes de Nava.</b>	
Pedro Fernandez Alonso.....	Ingresó en caja.
<b>LUGO.—Castroverde.</b>	
Manuel Ferreiro Campos.....	Ingresó en caja.
<b>VALLADOLID.—Valencia la Buena.</b>	
Mariano Guillen Monedero.....	Ingresó en caja.
<b>ZAMORA.—Fuentesauco.</b>	
Justo Sanchez y Sanchez.....	Ingresó en caja.
<b>LEON.—San Facundo.</b>	
Estéban Alonso y Alonso.....	Ingresó en caja.
<b>GUIPUZCOA.—Idiazabal.</b>	
Eulogio Alcazubi Bengoa.....	Ingresó en caja.
<b>TOLEDO.—Chozas Canales.</b>	
Eleuterio Turiégano Lopez.....	Ingresó en caja.
<b>LOGROÑO.—Villanueva de Cameros.</b>	
Juan Soriano San Martin.....	Ingresó en caja.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se acordó:  
 Informar al Sr. Gobernador lo siguientes respecto de los expedientes que se expresan á continuacion:  
**Pelayos.**—Presupuesto ordinario pa-

ra 1879-80.—Aun cuando no aparece extralimitacion legal alguna que corregir, se observa omision de la partida equivalente á la sexta parte de los débitos pendientes con el Tesoro ó certificacion de que no existen; y que no ha debido in-

cluirse en el cap. 3.º, **Arbitrios**, el importe del 4 por 100 sobre territorial, sino en el 9.º de **Ingresos**.

**Pelayos.**—Presupuesto adicional al ordinario corriente.—Debe consignarse separadamente los créditos pendientes de pago por cuenta del presupuesto de 1877-78 y los procedentes de otros anteriores, y acompañarse la liquidacion de dicho presupuesto y las certificaciones de las actas de arqueo de 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1878. Falta además acompañar el presupuesto refundido con el ordinario.

**Pinilla del Valle.**—Presupuesto ordinario de 1879-80.—Sólo falta acompañar certificacion de que el Ayuntamiento no tiene débitos pendientes con el Tesoro. Que no se observa error ni extralimitacion legal que corregir en los presupuestos ordinarios para 1879-80 formados por los Ayuntamientos de El Hoyo de Manzanares y Navalcarnero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

### Administracion económica.

#### Contribuciones.—Minas.

La Administracion observa con pena la lentitud con que los dueños y concesionarios de minas hacen los pagos de las cuotas que deben satisfacer por el impuesto de cánon de superficie; y en la necesidad de hacerlas efectivas en un plazo brevísimo, estimo conveniente advertir á los deudores, que contra los que no lo realicen hasta el dia 23 del actual, se expedirán irremisiblemente despachos de apremio.

Tambien debo advertir á los mismos dueños y concesionarios de minas el deber en que se hallan de presentar en la Administracion relaciones juradas en que se haga constar el producto bruto del mineral extraido de cada mina en el respectivo trimestre, ó negativa en su caso.

Opuesto por carácter á echar mano de procedimientos coercitivos más que en el caso de que se hagan de necesaria aunque dolorosa aplicacion, prevengo á los que resultan morosos en el pago, y tambien á los que no han dado las relaciones de que se deja hecho mérito, que procederé con todo rigor si no cumplen con lo que están obligados.

Madrid 14 de Marzo de 1879.—El Jefe económico, Antonio Laá.

### Providencias judiciales.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se anuncia al público el fallecimiento intestado de Don Luis Perez y Garcia, natural de Madrid, de 56 años de edad, soltero, Arquitecto, hijo de D. José y Doña Paula, que tuvo lugar en esta villa el dia 23 de Enero del corriente año; y se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarle para que en el término de 20 dias comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía á deducirle en forma; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar; advirtiéndole que se han presentando solicitando la declaracion de herederos su hermano D. José Siro y la representacion de sus sobrinas Doña Dolores, Doña Josefa y Doña Luisa Mayorga y Perez. Madrid 13 de Marzo de 1879.—El actuario, Eusebio Cereceda. 192

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Gabino Tuero Cueto, natural de

Villaviciosa (Oviedo), que habitó en esta capital, en la calle del Espíritu Santo, número 35, cuarto segundo derecha, hijo de Vicente y María, de estado soltero, estudiante, de 21 años, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á ampliar su declaracion en causa que contra el mismo y otro se instruye por estafa; bajo apercibimiento de que de no comparecer trascurrido dicho término se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policia judicial que tengan noticia del paradero del Gabino Tuero, cuyas señas son: estatura unos cinco piés, delgado, color bueno, barba cerrada afeitada y pelo castaño, lo participen á este Juzgado á los efectos consiguientes.

Dado en Madrid á 1.º de Marzo de 1879.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Emilio Monet.—Es copia.—El Escribano, Emilio Monet.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Magistrado de Audiencia de fuera de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas presenciaron el hecho de haber sido arrollado por las mulas de un carro su conductor Ramon Otero y Cela en la calle de San Bernardo, esquina á la de la Palma, de seis á seis y media de la tarde del 2 de Enero último, á fin de que comparezcan en este mi Juzgado en el término de seis dias á prestar la oportuna declaracion; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid 7 de Marzo de 1879.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Vivó.

##### Ciudad-Real.

D. Lucas Poveda y Escribano, Juez de primera instancia de Ciudad-Real y su partido.

Hago saber que por el Procurador Don José Alcázar y Barragan, en nombre de Doña Cruz Gomez Barbé, como representante de su hijo menor D. Fernando Palacios y Gomez, se ha promovido demanda civil ordinaria contra D. José Beruete, como marido de Doña Teresa Palacios, sobre mejor derecho para obtener la mitad reservable de los vínculos fundados por D. Pedro Valeros y adquirir la posesion y propiedad de los bienes que constituyen dicha mitad; y habiendo conferido traslado á los demandados, cuya residencia se ignora, he acordado emplazarles nuevamente por medio de segundos edictos para que dentro de 20 dias improporables comparezcan á contestarla; bajo apercibimiento de seguirse el juicio con los estrados en su rebeldia, que principián á contarse desde la insercion del presente en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de Madrid y de esta provincia.

Dado en Ciudad-Real á 10 de Marzo de 1879.—Lucas Poveda.—Por mandado de su señoría, Emilio Arredondo.

##### Getafe.

D. Francisco Ferrandiz de Sola, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un tal José Alanis, vecino de Carballino, hijo de Hipólito, cuyas demás señas y paradero se ignora, para que en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado á responder de la causa que se le sigue por estafa de 80 pesetas al sargento de la Princesa, núm. 4; Jacinto Alvarez y Fernandez, estando acantonado en la villa de Leganés; bajo apercibimiento de que de no comparecer se parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 14 de Febrero de 1879.—Florencio Ferrandiz.—Por su mandado, Inocente Mondéjar.